

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 329-2011.

Guatemala, 20 de diciembre de 2011.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autoricen dos modificaciones presupuestarias con sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" por 11 "Ingresos corrientes", las cuales tienen como propósito contar con los recursos presupuestarios y financieros para realizar el pago a proveedores por la compra de 186,000 botellas de aceite comestible y 144 quintales de frijol;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos y con base en el Dictamen No. **844** de fecha **20 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

3

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

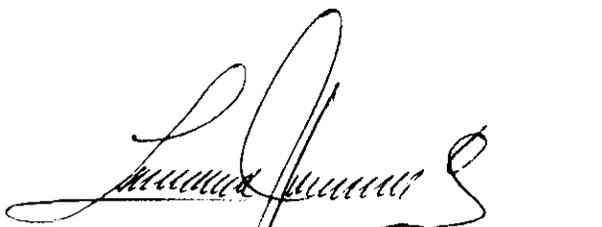
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			3,217,000.00	3,217,000.00
464	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	11	2,833,438.00	2,833,438.00
465	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	11	383,562.00	383,562.00

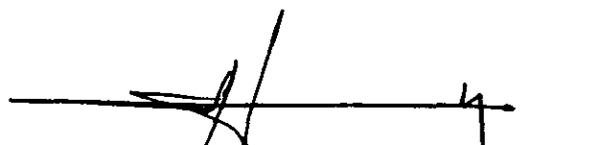
Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,217,000.00</u>	<u>3,217,000.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>3,217,000.00</u>	<u>3,217,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	3,217,000.00	3,217,000.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,217,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Licda. Lilian Guerra de Contreras
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho

